

junta de corporacion de esta, se le confiere la posesion Real
 de este ynterino empleo, y en marzo el Ayuntamiento Ju-
 ro segun dho. defender el sagrado misterio de la Purissima
 Concepcion de Maria Santissima, Administrar Justicia cum-
 plir las ordenes que se le comunguen por S. A. S. la Re-
 gencia precitada interin permanente, y prestarle oiga
 obediencia en el N. Nombre de S. m. Dios Rey, ante
 plantarse alas Leyes, y Attempnar en el modo que le sea
 posible los demas cargos de su empleo, y en este concepto le
 confirió dho. Ayuntamiento la posesion Real, actual, corpo-
 ral, y latomo sin contradiccion alguna. y en señal de ella
 debio en baston señal de justicia, conferencio conerto ca-
 pitulares bamos puntos al buen Gobierno, Avio otros actos
 de verdadera posesion a que fueron testigos Ramon Soriano
 Antonio Sanchez, Pedro Diller Yrinos de esta Villa, y Joaquin
 con el sor. cura, q. ha interbenido esta calificacion Personal de
 D. Bernardo, y con los capitulares, q. se han hallado presentes
 segun lo escripto. oviese=

D. J. Faboera y Luis

Antonio Martinez Antonio Lorenzo

Lorenzo Coracho

Ben. de Paulino

Antonio Abail
 Luis

Maria Abail
 Juan

De Luis

Juan Sineroy

